Sucre (Santander), junio 20 de 2023

Señores
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA
E.S.D

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La **ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE (SANTANDER),** se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ACTUALIZACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE HISTORIAS LABORALES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PASIVOCOL Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL, EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE , SANTANDER CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Programa PASIVOCOL.

1. Funcionarios activos:
 - Recopilar información de los funcionarios activos.
 - Corroborar la información de las historias laborales.
 - Registrar la información al aplicativo PASIVOCOL 5.2 en el formulario "3-Empleados Activos", que estuvieron vinculados con la entidad a 31/12/2022.

2. Funcionarios retirados.
 - Recopilar información de los funcionarios que estuvieron vinculados en la entidad.
 - Corroborar la información de las historias laborales.
 - Registrar la información al aplicativo PASIVOCOL 5.2 en el formulario "9-Personal Retirado", las personas que laboraron en la entidad desde 01 de 01 1955 hasta la fecha 31/12/2022.

3. Solicitud de permisos al Agente Regional Encargado
4. Entrega de informes periódicamente.
5. Validación de la información.

6. Corrección de las observaciones.
7. Entrega de la base de datos al Agente Regional encargado.
8. Justificaciones.
9. Informe final respecto al avance del año con fecha corte 2022.
10. Acompañar a la entidad en los temas pensionales.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Sucre (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE (SANTANDER).
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios; y los demás informes que le sean requeridos.
- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP II.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos establecidos:

EXPERIENCIA	
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de un (1) contrato, actas de liquidación, certificaciones laborales publica y/o privada suscritos, realizados, ejecutados, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.	Copia del contrato o certificación
IDONEIDAD	
PERSONAS NATURALES	**PERSONAS JURÍDICAS**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Acreditar formación profesional en áreas del conocimiento tales como Ciencias de la salud, Ciencias Humanas, Economía, administración, contaduría y afines .	Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual. Anexar certificado de existencia y representación legal.

ESE Hospital Local de Sucre
Por un servicio más humano y de calidad

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Hoja de vida diligenciada en el formato único, en la cual se relacionan entre otros aspectos el referido a experiencia del proponente (Ley 190 de 1.995) adjuntando los soportes de la misma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- Constancia del pago de seguridad social.
- Declaración juramentada de bienes y rentas.

- Declaración de que no incurre en las inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo

NOTA 1. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

NOTA 2: Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE (SANTANDER),** estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000=).** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE (SANTANDER), pagará al CONTRATISTA mediante Un (01) pago total, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) al culminar la vigencia del contrato y verificado el cumplimiento satisfactorio del 100% del objeto contractual y actividades específicas, certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y el informe de ejecución de actividades.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

Para ello, EL CONTRATISTA deberá anexar constancia del Supervisor del cumplimiento a cabalidad del objeto, y presentar todos los documentos soportes necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 46 de LA RESOLUCIÓN No. 035-2023 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, por tratarse de contratación directa, es discrecional a la entidad exigir la misma, y dado que el contrato a ejecutar no representa riesgo, no se exigirá garantía única de cumplimiento, en la presente contratación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá plazo para entregar la propuesta correspondiente hasta el día Veinte (20) de junio del año 2023, en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico hospitallocalsucre@hotmail.com de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE (SANTANDER)**

Cordialmente,

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
GERENTE E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Proyecto: Yurle Vergel – Asesora Jurídica Externa – *Aspectos Jurídicos*

Revisó: Yamile Medina Ruiz – Secretaria General – Aspectos Técnicos

Hospital Local de Sucre
Por un servicio más humano y de calidad